

Dec. No. 58-07 que concede exequátur en favor del señor Roberto Casoni, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Italia en Puerto Plata, con jurisdicción en las provincias de Dajabón, María Trinidad Sánchez y Montecristi.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 58-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede exequátur a favor del señor ROBERTO CASONI, como Vicecónsul Honorario de Italia en Puerto Plata, República Dominicana, con jurisdicción en las provincias de: Dajabón, María Trinidad Sánchez y Montecristi, a fin de que pueda ejercer las funciones como tal en República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 59-07 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 59-07